



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 442.936.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO PLANTA ALTA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"** con ID N° 442.936.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **22 de agosto de 2024**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
KATUPYRY CONSTRUCCIONES - ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA. RUC 4821502-3.	Por Total	Gs. 293.860.000.-
SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0.	Por Total	Gs. 257.284.000.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del **Decreto N° 9823/23** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	SF CONSTRUCCIONES	KATUPYRY CONSTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</i>	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma)</i>	Cumple	No Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 442.936.**

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	No Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.		
8.3. Oferentes en Consorcio.		
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	No Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple	No Cumple
c) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021 y 2022.	Cumple	No Cumple
Experiencia específica en obras. Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	No Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	No Cumple	No Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	No Cumple	No Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica	No Aplica
Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal		
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	No Cumple	No Cumple
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	No Cumple	No Cumple
Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	No Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Aplica	No Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple	No Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	No Cumple
Otros criterios que la convocante requiera		
El oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.	No Cumple	No Cumple
Visita al sitio de ejecución del contrato.	No Cumple	No Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Formularios	SF CONSTRUCCIONES	KATUPYRY CONSTRUCCIONES
Formulario Composición de Precios Unitarios.	No Cumple	No Cumple
Experiencia General en Construcción.	Cumple	No Cumple
Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple	No Cumple
Experiencia Específica en Construcción	Cumple	No Cumple
Situación Financiera	Cumple	No Cumple
Formulario Lista de personal propuesto para la obra.	Cumple	No Cumple
Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos	Cumple	No Cumple
Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - OBRAS	Cumple	No Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 442.936.

Table with 3 columns: Item, Cumple, No Cumple. Rows include: Compromisos Contractuales Vigentes, Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, Formulario de Declaración de Personas, Garantía de Anticipo, Programa de Inversión del Anticipo, Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la Empresa KATUPYRY CONSTRUCCIONES - ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA. RUC 4821502-3, no ha presentado la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" (Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza). Y considerando que, el citado documento es de CARÁCTER SUSTANCIAL, conforme se establece en el apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación" del PBC, en concordancia con lo dispuesto en el inc. b. "La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida." del Art. 59° "Documentos Sustanciales" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda DESCALIFICAR a la empresa oferente KATUPYRY CONSTRUCCIONES - ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA. RUC 4821502-3 de la presente licitación, conforme lo estipula el punto 1. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° "Procedimiento de evaluación." del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que "No hubo observaciones de oferentes" y "No hubo observaciones de terceros" en el Acta de Apertura del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el punto 2. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° "Procedimiento de evaluación." del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Art. 60° del Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

El análisis se realiza bajo el "Método de Evaluación basado únicamente en precio" y el "Sistema de Adjudicación: Total"; por consiguiente, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúne las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: EMPRESAS, ORDEN Oferta Única, PRECIO TOTAL DE LA OFERTA. Row: SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0, Empresa con mejor oferta, Gs. 257.284.000.-

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 442.936.**

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que la propuesta de la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0 se constituye en la única oferta válida para el presente llamado.

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **punto 3. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 9823/23** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23**; ha resuelto solicitar a la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 52/2024** de fecha 04 de septiembre de 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Conforme al apartado “**Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**” del PBC, se solicita:
 - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Conforme el apartado “**Experiencia específica en obras. Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras**” se requiere la presentación de:
 - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
 - Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
 - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- Conforme el apartado “**Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**” se requiere la presentación de:
 - Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
 - **Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio; en atención al Formulario N° 6 “Lista de personal propuesto para la obra”.**
- En cuanto al apartado “**Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**”, se solicita la presentación de:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 442.936.

- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- **Otros criterios que la convocante requiera**
 - El oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; ha presentado en la secretaria del comité de evaluación en fecha 05 de septiembre del 2024 dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; una nota y adjunto copias que consta de documentos varios; que a continuación se procede a detallar su contenido y cumplimiento en base a los requerimientos realizados:

• Documentos requeridos al oferente	Cumplimiento
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - Documento que avale la recepción definitiva de la obra. - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. - Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio; en atención al Formulario N° 6 "Lista de personal propuesto para la obra".	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia; y	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- El oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizados los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, concordante con el numeral 2. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del veinte por ciento (20%) por debajo y diez por ciento (10%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 9823/23; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Sergio Flores Villalba' and several other illegible signatures.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 442.936.**

requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	SF CONSTRUCCIONES
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021 y 2022.	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021 y 2022.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento).	Cumple
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra al acta de recepción definitiva.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Completar los Formularios: <i>Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</i>	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción".	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018-2023, en las siguientes actividades claves: construcción varias.	Cumple
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera".	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
El Residente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras.	Cumple
Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra".	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>equipos de transporte, de soporte (andamios, medición, etc.), de seguridad, Herramientas de construcción, manuales, de acuerdo al tipo de actividad ejecutada.</i>	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Completar los formularios: "Lista de Equipos" y Cronograma de Utilización de Equipos".	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
El Oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 442.936.**

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0:

		Año 2022		Año 2021		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	333.506.958	+	375.914.983	=	709.421.941	= 1.153,03
	Pasivo Corriente	602.994		12.276	=	615.270	
Endeudamiento	Pasivo Total	424.499.535	+	423.908.817	=	848.408.352	= 0,62
	Activo Total	670.155.420		707.290.718	=	1.377.446.138	
Año 2022							
Activos Líquidos	Act. Cte. - Pasivo Cte.	333.506.958	-	602.994	=	332.903.964	

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-07; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del Art. 21° de la Ley 7021/22, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que el representante de la firma SF CONSTRUCCIONES, el Sr. Sergio David Flores Villalba con C. I. N° 1.636.233; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022, presentado por la firma SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Activos Líquidos). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS** y de la **CAPACIDAD TÉCNICA**, requerida en el PBC.

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024, ID N° 442.936.**

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”*; se concluye que la firma **SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA**. RUC 1636233-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 55° al 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0**; por el total de la suma de **Gs. 257.284.000** (Son guaraníes: Doscientos cincuenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara y del Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 13/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. Maria C. del Rocio Garbett de Miltos
Presidente